RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°020 -2024-MDS/GM

Salas, 19 ENE 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

REQUERIMIENTO N° 0051-2023-MDS/GA, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 3011-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 03412-2023-MDS/GA, de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 3079-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME N° 02639-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 9444-2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por el Proveedor José Armando Acosta Peña; CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 0073-2023/MDS-GA, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 3110-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 03548-2023-MDS/GA, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 2743-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 6326, de fecha 22 de diciembre de 2023; REGISTRO SIAF 6327, de fecha 22 de diciembre de 2023; INFORME N° 3149-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME N° 011-2024-MDS/J-ABASTEC; de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME LEGAL N° 003-2024-GAJ/MDS, de fecha 15 de enero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35°sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la

correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Con fecha 13 de diciembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 0051-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita el requerimiento de: (Servicio de decoración, maqueta de nacimiento, Escenografía en la Plaza de Armas y Municipalidad y Árbol Navideño);

Con fecha 14 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 3011-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (Servicios de decoración, armado de maqueta de nacimiento, Escenografía Plaza de Armas y Municipalidad y colocación de Árbol Navideño, Requerida por la Gerencia de Administración), por un valor estimado de S/. 22,000.00 soles;

Con fecha 14 de diciembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 03412-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (Servicio de decoración, armado de maqueta de nacimiento, Escenografía Plaza de Armas y Municipalidad y colocación de Árbol Navideño, Requerida por la Gerencia de Administración, por el monto de S/. 22,000.00 soles);

Con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 3079-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, requiere la adquisición de diversos Servicios (Servicios de Show infantiles los días 20, 21, 23 y 24 de diciembre, Servicio de Alquiler de equipo de Sonido los días 20, 21, 23 y 24 de diciembre, servicio de elaboración de 15 Banners , Servicio de movilidad para

traslado de productos), con un plazo de ejecución de 5 días calendarios, por motivo de realización de la Chocolatada Navideña, organizada por la Municipalidad Distrital de Salas, en los Centros Poblados y cercados del Distrito;

Con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02639-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002367 (Certificación Presupuestal por el servicio de armado y decoración del nacimiento y árbol Navideño en la Plaza de Armas y Municipalidad de Salas, Requerida por la Gerencia de Administración, según Informe N° 3011-2023-MDS/J-ABASTEC), por el monto de S/. 22,000.00 soles;

Con fecha 19 de diciembre de 2023, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 9444-2023, el Proveedor José Armando Acosta Peña, solicita el adelanto de S/. 5,000.00 soles, del servicio cuyo costo es de S/. 22,000.00 soles por el trabajo culminado en la Plaza de Guadalupe;

Con fecha 19 de diciembre de 2023, mediante CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 0073-2023/MDS-GA, la Gerencia de Administración, remite la Conformidad por Adelanto del Servicio de decoración, armado de maqueta de nacimiento, Escenografía de Plaza de Armas y Municipalidad y colocación de Árbol Navideño, a favor del proveedor José Armando Acosta Peña, por el monto de S/. 5,000.00 soles;

Con fecha 21 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 3110-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (Servicios de 12 Shows infantiles Navideños en los diversos centros poblados del distrito de Salas, según cronograma, por motivo de la realización de chocolatadas navideñas de la entidad Municipal, Requerida por la Jefatura de Abastecimiento), por un valor estimado de S/. 8,800.00 soles;

Con fecha 21 de diciembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 03548-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (Servicio de 12 Show infantiles Navideños en los diversos centros poblados del distrito de Salas, según cronograma, por motivo de la realización de chocolatadas navideñas de la entidad Municipal, Requerida por la Jefatura de Abastecimiento), por un valor estimado de S/. 8,800.00 soles;

Con fecha 22 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2743-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002472 (Certificación Presupuestal por el servicios de 12 Shows infantiles Navideños en los diversos centros poblados del distrito de Salas, según cronograma, por motivo de la realización de chocolatadas navideñas de la

entidad Municipal, Requerida por la Jefatura de Abastecimiento, según Memorándum N° 03548-2023-MDS/GA), por un valor estimado de S/. 8,800.00 soles;

Con fecha 22 de diciembre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 6326, se generó la Orden de Servicio N° 5304, a favor del proveedor Cristhian Jesús Donayre Hernández, por los Servicios de 12 Shows infantiles Navideños en los diversos centros poblados del distrito de Salas, según cronograma, por motivo de la realización de chocolatadas navideñas de la entidad Municipal; requerido por la Jefatura de Abastecimiento con Informe N° 3110-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorándum de Administración N° 03548-2023-MDS/GA, certificación Presupuestal con Nota N° 2472, informe N° 2743-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 8,800.00 soles;

Con fecha 22 de diciembre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 6327, se generó la Orden de Servicio N° 5294, a favor del proveedor José Armando Acosta Peña, por los Servicios de decoración, armado de maqueta de nacimiento, Escenografía de Plaza de Armas y Municipalidad y colocación de Árbol Navideño; requerido por la Gerencia de Administración con Requerimiento N° 0051-2023-MDS/GA, Informe para Certificación N° 3011-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorándum de Administración N° 03412-2023-MDS/GA, certificación Presupuestal con Nota N° 2367, informe N° 2639-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 22,000.00 soles;

Con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 3149-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite la Conformidad por los Servicios de 12 Shows infantiles Navideños en los diversos centros poblados del distrito de Salas, según cronograma, por motivo de la realización de chocolatadas navideñas de la entidad Municipal, a favor del proveedor Cristhian Jesús Donayre Hernández, por el monto de S/. 8,800.00 soles;

Con fecha 08 de enero de 2024, mediante INFORME N° 011-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago, para la evaluación y opinión legal de reconocimiento de deuda.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 003-2024-GAJ/MDS, de fecha 17 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 011-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dichas deudas encontradas en el Expediente SIAF N° 6327, por el monto de S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 soles), por la adquisición de los Servicios de decoración, armado de maqueta de nacimiento, Escenografía de Plaza de Armas y Municipalidad y colocación de Árbol Navideño, requerido por la Gerencia de Administración con Requerimiento N° 0051-2023-MDS/GA y el Expediente SIAF N° 6326, por el monto de S/. 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos con 00/100 soles) por la adquisición de los Servicios de 12 Shows infantiles Navideños en los diversos centros poblados del distrito de Salas, según cronograma, por motivo de la realización de chocolatadas navideñas de la

entidad Municipal; requerido por la Jefatura de Abastecimiento con Informe N° 3110-2023-MDS/J-ABASTEC; debiendo reconocerse dicha deuda mediante el acto resolutivo correspondiente, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectivas de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el reconocimiento de deuda a favor de **JOSE ARMANDO ACOSTA PEÑA,** identificado con **RUC N° 10405212841 y DNI N° 40521284,** por el Expediente SIAF N° 6327, por el monto de S/. **22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 soles),** por la adquisición de los Servicios de decoración, armado de maqueta de nacimiento, Escenografía de Plaza de Armas y Municipalidad y colocación de Árbol Navideño, requerido por la Gerencia de Administración con Requerimiento N° 0051-2023-MDS/GA; de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el reconocimiento de deuda a favor de **CRISTHIAN JESUS DONAYRE HERNANDEZ**, identificado con **RUC N° 10730489183 y DNI N° 73048918**, por el Expediente SIAF N° 6326, por el monto de **S/. 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos con 00/100 soles)** por la adquisición de los Servicios de 12 Shows infantiles Navideños en los diversos centros poblados del distrito de Salas, según cronograma, por motivo de la realización de chocolatadas navideñas de la entidad Municipal; requerido por la Jefatura de Abastecimiento con Informe N° 3110-2023-MDS/J-ABASTEC; de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° E.P.C.V.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL